



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75.4 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el proyecto de Decreto que se relaciona y la correspondiente memoria, a efectos de que, en el plazo de **diez días**, se emita informe sobre el mismo, junto con los informes de los órganos colegiados adscritos a esa consejería que resulten preceptivos:

- **Proyecto de decreto por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León.**

Valladolid, 27 de marzo de 2023

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea

**EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
ILMOS. SRES. SECRETARIOS GENERALES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA PRESIDENCIA; DE ECONOMÍA Y HACIENDA; DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO; DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DE SANIDAD; DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.**